

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora

LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE

Directora

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

Av. Calle 26 No. 69 - 76, Torre 4 (Agua), Piso 15, Edificio Elemento

Bogotá D.C., Colombia

atencionciudadano@dnbc.gov.co



Radicado: 2-2024-015344

Bogotá D.C., 1 de abril de 2024 21:53

Radicado entrada 1-2024-022253
No. Expediente 187/2024/PETICONGRE

Asunto: Traslado interrogantes 4, 5, 6 y 7 del cuestionario dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público en el marco de la Proposición 132 de 2024 de la Plenaria del Senado de la República.

Respetada señora Directora,

Atentamente, me permito informarle que, mediante comunicación remitida a este Ministerio, el Secretario General Senado de la República allegó copia de la Proposición 132 de 2024, la cual se encuentra acompañada de cuestionarios relacionados con la **"Crisis desatada a nivel nacional por los incendios forestales"**.

Una vez analizado el contenido del cuestionario dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público, se concluyó que los interrogantes 4, 5, 6 y 7 que me permito transcribir, comprenden temas que son competencia de la entidad a su cargo.

"(...)

4. *¿Podría el Ministerio detallar cómo se compara el presupuesto actual para la gestión de riesgos y desastres con los de años anteriores, y cómo se alinea esto con las proyecciones de cambio climático y los patrones de fenómenos naturales?*

5. *¿Qué protocolos de eficiencia y optimización de recursos se han implementado o se plantean implementar para asegurar que la reducción presupuestal no comprometa la capacidad de respuesta ante emergencias?*

6. *¿Cuáles son las implicaciones a largo plazo de la reducción del presupuesto en la capacidad de la Dirección de Bomberos para realizar inversiones en equipos y capacitaciones que son esenciales para la gestión efectiva del riesgo de desastres?*



Continuación oficio

7. ¿Cómo se está evaluando el impacto social y económico de los recortes presupuestarios en los servicios de emergencia y cómo se está comunicando esto a las comunidades potencialmente afectadas?”

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por el Congreso de la República de conformidad con lo establecido por el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo enunciado

ELABORÓ: Maria Camila Perez Medina

COPIA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco. Secretario General del Senado de la República.

8C8u yZDH v/cQ c86M JLmd Nwn6 NFO=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>